



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4211/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 7475/2019, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MÉNDEZ MARIANO JESÚS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2021 del Señor Mariano Jesús MÉNDEZ, DNI N° 32.289.386, quien cumple tareas contractuales como mantenimiento general y ayudante de taller en el predio del Ecoparque, en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Técnica en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI, y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan la renovación del contrato del agente MÉNDEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo solicitado, no existiendo objeción desde el Departamento Ejecutivo, girando las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que emita consideración al respecto.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del agente MÉNDEZ, con retroactividad al día 1° de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.523,95) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021, la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.628,74) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.181,38) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4211/2022**

**ARTÍCULO 1º.-** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, al Señor Mariano Jesús MÉNDEZ, DNI N° 32.289.386, domiciliado en la intersección de calles Blas Parera y Palavecino S/N de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales consistentes en el mantenimiento general y ayudante de taller en el ámbito del predio del Ecoparque Gualaguaychú del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

**ARTÍCULO 2º.-** El Señor Mariano Jesús MÉNDEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.523,95) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021, la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.628,74) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.181,38) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Secretaríá de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*